

de contrata de ciento noventa y dos mil cuatrocientas nueve pesetas (con ochenta céntimos (192.409,80 ptas.)

El plazo para la ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional que se establezca será de 5.772,29 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos y, entre éstos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente, con cargo al presupuesto extraordinario de 1960, para satisfacer al rematante del importe total de la obra.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de alcantarillado en calles comprendidas entre Alameda de Barceló y Alameda de Capuchinos (Pepe Estrada, Virgen de Gracia, Regimiento, Teniente Segalerva, Vicente Gómez de Cádiz, Rojas Clemente y Madrid), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letra y cifras).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinaria, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Málaga, de de 196...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 28 de febrero de 1961.—El Alcalde, Francisco García Grana.—815

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros (Logroño) por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento y previa estimación de los requisitos previstos en el número tercero del artículo 37 del Reglamento de contratación municipal vigente, se anuncia concurso para ejecución de las obras siguientes:

Tendido de una línea eléctrica de alta tensión a 12.000 voltios y distribución en baja tensión y alumbrado público de esta localidad y su barrio de Peñaloscintos.

El tipo que servirá de base para el concurso será el de pesetas 819.314,49, para la línea de alta, y el de 683.499,44 pesetas el de baja y alumbrado público.

Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas, proyectos, planos y demás documentos podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina hasta el día anterior a la apertura de proposiciones, que tendrá lugar una vez transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes habrán de constituir previamente la fianza provisional, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, la cual se elevará al cuatro por ciento como definitiva de acuerdo con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento y en cualquiera de las formas que previene el artículo 76 del precitado precepto.

Las proposiciones para optar al concurso habrán de ser por

separado para cada uno de los proyectos de alta y baja, y se admitirán en la Secretaría a partir del anuncio y hasta el día anterior al que corresponda para la apertura de pliegos. Dichas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas, las cuales se presentarán juntamente con las sugerencias, memorias o informes que se estimen convenientes en armonía con lo previsto en la cláusula segunda del artículo 40 del propio Reglamento, en sobre cerrado a satisfacción de los concursantes, con la leyenda que diga: «Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de un tendido eléctrico de alta o baja tensión (según proceda) en el pueblo de Ortigosa de Cameros.»

A las proposiciones se acompañará la declaración que previene el artículo 30 del Reglamento.

Modelo de proposición

Don de estado, profesión, natural de, con domicilio, provisto de carnet de identidad número, enterado de las condiciones que han de regir en el concurso para ejecución de las obras de tendido de una línea de (alta o baja tensión, según el caso), en el pueblo de Ortigosa de Cameros, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por el precio de pesetas, introduciendo las mejoras o garantías técnicas que se describen en el pliego de sugerencias que se acompaña a la vez.

(Fecha y firma del concursante.)

Ortigosa de Cameros, 3 de marzo de 1961.—El Alcalde, Félix Martínez.—871.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto para instalación de alumbrado público en el segundo sector del Cerro del Aguila y avenida Héroes de Toledo».

Aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1960, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso-subasta público convocado para contratar las obras a que se refiere el «Proyecto para instalación de alumbrado público en el segundo sector del Cerro del Aguila y avenida Héroes de Toledo», se convoca dicho concurso-subasta para contratar las obras de referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

El plazo de ejecución de las obras será de una duración de un mes, a contar de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y hasta el mismo día de celebración de la subasta.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de veintisiete mil setecientos veinte pesetas.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Dicha fianza asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de licitación en cualquiera de los boletines oficiales (de la provincia o del Estado) hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción: «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta público convocado para contratar la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto para instalación de alumbrado público en el segundo sector del Cerro del Aguila y avenida Héroes de Toledo», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la

que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal y séptimo de estos pliegos, en la oficina del Registro General de la Secretaría municipal, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y trece treinta. Las proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que se inserta en este pliego, reintegradas con timbres de la clase sexta y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que será rechazada en el acto de la apertura aquella que no viniere debidamente reintegrada.

Los licitadores presentarán además otro pliego que se denominará de «referencia», y que se presentará con las mismas formalidades que el de la proposición económica, en cuyo pliego se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga; todo ello acompañado con sus documentos acreditativos y de que el proponente las ha ejecutado a plena satisfacción de la Dirección técnica de las obras por él realizadas; siendo condición indispensable para concurrir a esta obra haber realizado obras de alumbrado público de características y cuantía análogas o superiores a la proyectada, cuyo extremo deberá acreditar con una declaración jurada de las mismas y su importe.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El acto comenzará con la apertura y examen de los pliegos de «referencia», dándose con ello por terminado el acto, sometiéndose los pliegos a informe de los Servicios Técnicos Municipales, el cual versará acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria exclusivamente. En vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. Este resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los diez días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Mesa ante la cual han de tener efecto los dos actos del concurso-subasta estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de apertura de los pliegos.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso de los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga, así como del reintegro total del expediente con arreglo a la Ley del Timbre.

Las proposiciones deberán ser redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de instalación de alumbrado público en el segundo sector del Cerro del Aguila y avenida Héroes de Toledo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja del (tanto por ciento, con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 21 de febrero de 1961.—El Alcalde.—1.361.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto para instalación de alumbrado público en el primer sector del Cerro del Aguila».

Aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1960, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso-subasta público convocado para contratar las obras a que se refiere el «Proyecto para instalación de alumbrado público en el primer sector del Cerro del Aguila», se convoca dicho concurso-subasta para contratar las obras de

referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientas sesenta y seis mil novecientos sesenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

El plazo de ejecución de las obras será de una duración de un mes, a contar de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría General, donde podrán ser examinados por los interesados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y hasta el mismo día de celebración de la subasta.

Los que deseen tomar parte en el concurso-subasta habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de diecinueve mil ciento setenta y cinco pesetas.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Dicha fianza asciende a la cantidad de veintiocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio de licitación en cualquiera de los «Boletines Oficiales» (de la provincia o del Estado) hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción: «Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta pública convocada para contratar la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto para instalación de alumbrado público en el primer sector del Cerro del Aguila», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal y séptimo de estos pliegos, en la oficina del Registro General de la Secretaría municipal dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y trece treinta. Las proposiciones han de ser presentadas con estricta sujeción al modelo que se inserta en este pliego, reintegradas con timbres de la clase sexta y un timbre municipal de una peseta, entendiéndose que será rechazada en el acto de la apertura aquella que no viniere debidamente reintegrada.

Los licitadores presentarán además otro pliego que se denominará de «referencia» y que se presentará con las mismas formalidades que el de la proposición económica, en cuyo pliego se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga; todo ello acompañado con sus documentos acreditativos y de que el proponente las ha ejecutado a plena satisfacción de la Dirección técnica de las obras por él realizadas; siendo condición indispensable para concurrir a esta obra haber realizado obras de alumbrado público de características y cuantía análogas o superiores a la proyectada, cuyo extremo deberá acreditar con una declaración jurada de las mismas y su importe.

Se verificará el acto primero del concurso-subasta a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado». El acto comenzará con la apertura y examen de los pliegos de «referencia», dándose con ello por terminado el acto, sometiéndose los pliegos a informe de los Servicios Técnicos Municipales, el cual versará acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria exclusivamente. En vista del mismo, la Comisión Municipal Permanente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados. Este resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar en el curso de los diez días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La Mesa ante la cual han de tener efecto los dos actos del concurso-subasta estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso de los honorarios del